

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia

215041 No. Radicación: SAL-02193-2017
No. Folios: 1
Fecha: 2017-03-23 03:20:08 PM

215041

Bogotá,

Señora

DIANA SANTAMARÍA R.

Licitaciones

RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS

Teléfonos: 2888512 - 2878596 Ext. 180; 312 4281810 E-mail: contratosylicitacionesrptv@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA No.010 -2017

Respetada señora Diana:

De manera atenta damos respuesta a sus comunicaciones recibidas mediante correo electrónico de fecha viernes, 17 de marzo de 2017 02:34 p.m. y 04:41 p.m. al respecto le informamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

"En el numeral 7.4 página 6 del anexo técnico, la Entidad solicita la inclusión de diez (10) modelos para la realización del cabezote, consideramos que es un número muy elevados de modelos, al tratarse de una pieza totalmente gráfica.

Por lo anterior expuesto solicitamos que el número de modelos sea reducido a un máximo de cinco (5)."

RESPUESTA 1

El número de modelos solicitados para la realización del cabezote son diez (10) ya que se deben representar los diversos objetos misionales de la institución. Tras acuerdo de pre-producción es posible que esta cantidad disminuya.

OBSERVACIÓN 2

"En la página 7 numeral 10.2 del anexo técnico se solicita que el oferente garantice la emisión del programa de televisión en la franja de salud del canal en donde se emitirá, consideramos que no es posible garantizar los espacios de televisión en estas franjas, debido a que las parrillas de programación de los canales son totalmente autónomas para cada uno."

RESPUESTA 2

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No.1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OBSERVACIÓN 3

"En la página 8 del anexo técnico, numeral 15.2 EQUIPO PROFESIONAL PARA LAS SERIES EDUCATIVAS, la Entidad solicita el siguiente equipo humano:

- 1 realizador
- 1 productor
- 1 guionista
- 1 investigador
- 1 1 director de fotografía
- 1 luminotécnico
- 3 camarógrafos

P 1 / 2

- 2 asistentes de cámara
- 1 editor

Pregunta: Se pueden anexar las mismas hojas de vida como es la del realizador y camarógrafo? para las dos referencias de producto: programas y las series?
O si por el contrario son hojas de vida distintas."

RESPUESTA 3

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No.1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OBSERVACIÓN 4

"En el anexo No. 4 metodología, criterios y factores de calificación, la entidad solicita lo siguiente:

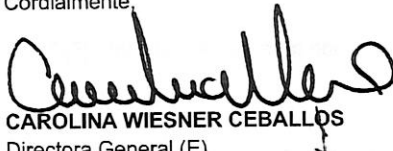
Reel

Tendrá calificación de 25 puntos el proveedor que presente propuesta con el equipo profesional completo, con hojas de vida y acorde a lo solicitado en el formato estudios previos de la presente convocatoria pública.
Por favor aclarar, ya que no solicitan el REEL de ningún profesional excepto el REEL DE LOS LOCUTORES.
Luego no es claro, los 25 puntos que van a otorgar a qué corresponden, pues las hojas de vida son un requisito habilitante y no puntúa."

RESPUESTA 4

Se mantiene el criterio establecido en la columna Factor REEL, fila No. 4 del Anexo Técnico No.4, igualmente se aclara que dentro de los términos no está establecido que las hojas de vida sean requisito habilitante, de igual manera se surte Adenda No.1 aclarando el numeral 21.1 EXPERIENCIA GENERAL, del Anexo Técnico No.3.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras

Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Sandra B.